



Art. 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PRUEBA.

La asociación de bombero levante almeriense organiza **La XIV Media maratón “MTB Bomberos del levante almeriense 2026”** que tendrá lugar el Domingo 8 de febrero de 2026, con salida en la localidad de Turre (parque de bomberos) y llegada en el mismo lugar.

La XIV Media maratón “MTB Bomberos del levante almeriense 2026” es una prueba ciclo deportiva de las reguladas en el artículo 9 del Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo para todos de la RFEC, dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turístico o culturales, excluyendo la competición. La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos 15 y a siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 marzo.

La prueba se compone de un recorrido, determinado, que podría cambiar en base a diversos criterios que se están teniendo en cuenta para garantizar el tránsito seguro y fluido de los participantes. La prueba consta de 40 kilómetros y un desnivel aproximado de 1000 metros.

La salida se dará el domingo 8 de febrero de 2026 a las 10:00 horas.

Para E-bikes el domingo 8 de febrero de 2026 a las 9:30 horas.

Los participantes deberán cumplir los horarios propuestos por la organización en los distintos puntos de paso.

El cierre de control será a las 14:00 horas.

El participante que sobrepase estos horarios deberá abandonar la prueba de manera obligatoria, o bien, quedará excluido de la prueba, pasando bajo su responsabilidad a ser un usuario normal de las vías públicas si decidiera continuar el recorrido en bicicleta.



Art.2. INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se gestionarán a través de la web <https://www.cruzandolameta.es/> con los siguientes importes:

Importe: 21 euros para todos los participantes.

Las incidencias sobre inscripciones serán atendidas en el siguiente email: info@cruzandolameta.es

Los menores inscritos en la prueba deberán presentar la autorización paterna perfectamente cumplimentada.

Podéis descargarlo en el apartado “descarga documentos” en la ficha de la prueba que podréis encontrar en www.cruzandolameta.es.

La inscripción incluye:

- Participación en la prueba.
- Avituallamientos sólidos y líquidos, a mitad del recorrido.
- Bolsa del corredor con tique para la paella y bebida.

La organización dispondrá de equipamiento y personal sanitario durante el recorrido, además de vehículos de apoyo para trasladar a los corredores retirados hasta la salida/meta, duchas y el aseo en el campo de futbol de Turre.

Sólo se aceptarán inscripciones pagadas, es decir, NO EXISTE la posibilidad de pre-inscripción y pago al recoger el dorsal.

Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

Cierre de inscripciones será 5 de febrero de 2025 a las 14:00

QUEDAN ADMITIDAS LAS BICICLETAS E-BIKE, pero no optaran a premios ni clasificación.



Art.3. CATEGORÍAS Y PREMIOS.

Todos los participantes realizarán la inscripción eligiendo una de las siguientes categorías: Categoría individual masculina o femenina:

- Categorías:

Junior, Sub-23, Elite, Máster 30, Máster 40, Máster 50, Máster 60, Master70.

Fuerzas y cuerpos de seguridad del estado.

E-bike. (Masculino y Femenino).

Las E-Bike participaran en categoría única y no optaran a premio ni clasificación.

- Premios:

Se hará entrega de un trofeo a cada uno de los 3 primeros clasificados de la general.

Se hará entrega un trofeo a los 3 primeros de cada categorías masculina y femenina. Deberán estar presentes en la entrega de premios. Los trofeos no serán acumulativos.

Se hará entrega de un trofeo al club más numeroso de participantes.

Los premios serán entregados a las 13:30 aproximadamente

Art. 4. CONDICIONES DE SALUD DE LOS PARTICIPANTES.

Todos los participantes deben encontrarse en buena forma física y de salud.

La Organización se reserva el derecho de impedir a un corredor el comienzo o continuación de la carrera tras un diagnóstico médico dictado por el doctor de la carrera, o cuando el Director de la Prueba, atendiendo a motivos de seguridad del propio corredor considere que el mismo no reúne unas condiciones aptas para la realización de la misma.

En todo caso, será absoluta responsabilidad de todos los participantes las consecuencias que sobre su propia salud puedan derivarse de su participación en la prueba.

Art. 5. IDENTIFICACIÓN DEL CORREDOR

Los corredores quedan obligados durante la prueba a portar el dorsal en el manillar de la bicicleta. Las bicicletas deben estar identificadas con el dorsal y las pegatinas de cuadro si las hubiese.



6. BICICLETAS

La bicicleta debe ser una bicicleta de montaña y debe estar en buen estado de funcionamiento.

La bicicleta es responsabilidad exclusiva del corredor en todo momento. La Organización se exime de responsabilidad ante la pérdida o robo de las mismas.

QUEDAN ADMITIDAS LAS BICICLETAS E-BIKE, pero no optaran a premios ni clasificación. Irán con un dorsal distinto al resto y saldrán a las 9:30.

7. EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO Y EQUIPAMIENTO RECOMENDABLE

El uso del casco es obligatorio. El casco debe estar homologado.

El no llevar casco homologado supondrá la INMEDIATA EXPULSIÓN DE LA CARRERA. Se recomienda llevar siempre un teléfono móvil con batería totalmente cargada.

Se recomienda llevar un pequeño kit de herramientas, así como elementos para el cambio o reparación de los neumáticos y las cámaras.

8. SALIDA

La parrilla de salida se abrirá 30 minutos antes del inicio.

Los corredores que no acudan a la parrilla de salida antes del cierre de la misma tomarán la salida de la etapa desde la zona situada detrás de la última línea de la parrilla de salida.



9. SEÑALIZACIÓN DE LA PRUEBA.

Los corredores están obligados salvo abandono, a completar el recorrido marcado por la Organización. De igual modo quedan obligados a detenerse en los controles de paso (en caso de haberlos).

La Organización señalizará el recorrido con Paneles de diferentes colores que en ningún caso sustituyen a las señales oficiales de la red viaria.

Ante la dificultad de la perfecta señalización del recorrido debido a la orografía del terreno, y la gran cantidad existente de cruces de caminos, la Organización podrá distribuir controles de paso estratégicamente ubicados. Es responsabilidad exclusiva del corredor pasar por estos controles, y es por ello que se recomienda ir muy pendiente de la señalización en los cruces.

La Organización establece un orden jerárquico de “señalización-guía” señalización de la prueba que en ningún caso sustituye a las señales oficiales de la red viaria:

- Orden de preferencia de las señales:

A. Track Gps Oficial. (Se considera oficial únicamente el colgado en la web).

B Paneles de aviso verticales y horizontales de diferente (dirección, cruce peligroso y precaución).

10. TIEMPOS DE CRONOMETRAJE, TIEMPOS DE CIERRE Y ABANDONOS.

Todos los corredores participantes tendrán derecho a cronometraje mediante chip electrónico; este chip deberá ser portado por el corredor y establecerá las clasificaciones y tiempo de llegada.

La meta se cerrará estrictamente a las 14:00 horas; podría haber modificaciones de este tiempo de cierre de meta que en todo caso se comunicaría con suficiente antelación. El tiempo de fuera de control será comunicado antes de la salida.

Los corredores deberán cruzar la línea de meta acompañados siempre de sus bicicletas.

Los corredores que no alcancen algún punto de control dentro del tiempo de fuera de control podrán continuar el recorrido, pero sus tiempos no serán tenidos en cuenta para las clasificaciones totales y parciales y serán considerados Fuera de Control.

El tiempo de fuera de control podrá ser aplicado en cualquier punto o lugar del recorrido si la Organización considera que la situación lo requiere por motivos de seguridad.

Si algún corredor no pudiera terminar podrá ser transportado por la Organización hasta el final de la prueba siempre y cuando exista vehículo disponible de traslado. Si algún corredor no pudiera terminar la carrera por cualquier razón, este deberá acceder al punto de inicio o final de la carrera por sus medios y correrá con todos los gastos derivados de este traslado.

Art 11. SEGURIDAD VIAL

Los participantes no dispondrán del uso exclusivo de las carreteras, vías y/o caminos durante la prueba, por lo que se deberán cumplir estrictamente las normas de Seguridad Vial de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del presente Reglamento.

La Ley de Seguridad Vial y en su aplicación el Código de la Circulación deberán ser obligatoriamente respetados en todo momento durante la prueba. Las órdenes de la Policía y Guardia Civil serán estrictamente acatadas, así como las instrucciones de la Organización.

Las sanciones y daños propios o ajenos causados directa o indirectamente por el corredor derivadas del desobedecimiento de las instrucciones dadas por la Policía y/o Guardia Civil, y de las derivadas directa o indirectamente por no respetar las normas de circulación vigentes durante la prueba serán responsabilidad exclusiva del corredor y nunca serán trasladadas a la Organización.

El participante exime de responsabilidad a la Organización ante cualquier incidente o accidente de tráfico y/o daños a terceros ocasionados directa o indirectamente por el participante. En ningún caso la Organización se hará cargo de los daños o lesiones causados al participante o a terceros, a sus pertenencias (incluida las bicicletas), como consecuencia de hechos ocurridos durante la prueba de la índole que sean.

No estará permitido rodar a rueda de vehículos privados, motos, camiones o furgonetas ya sean de la Organización o no.

No está permitido circular con ningún tipo de vehículo por el recorrido, salvo los expresamente autorizados por la Autoridades competentes. Los familiares, acompañantes o asientes de los corredores conducirán sus vehículos por la red de carreteras públicas para acceder al punto que deseen, respetando en todo momento las indicaciones de la Organización, Policía y/o Guardia Civil.

12. PUNTOS DE ASISTENCIA A CORREDORES Y PUNTOS DE CONTROL

Los puntos de asistencia a corredores y equipos podrán coincidir con los puntos de avituallamiento. Estos puntos no forman parte de la Organización, salvo aquellos que sean de asistencia mecánica si los hubiere.

Habrá puntos de control de cronometraje. Es obligación y responsabilidad exclusiva del corredor pasar por los puntos de control.

Los corredores que no sean detectados o controlados por la razón que sea en los puntos de control serán descalificados.

La ubicación exacta de los puntos de control no será publicada.



Art.13. NUTRICIÓN E HIDRATACIÓN

La organización tiene previstos dos puntos de avituallamiento intermedios y uno final.

La Organización proveerá comida y bebida suficiente en los puntos oficiales de avituallamiento. El líquido es para beber únicamente, no estará permitido derramarlo ni lavar las bicicletas con él.

Los corredores son responsables de transportar suficiente agua y comida con ellos durante la carrera.

Art.14. AUXILIO Y ASISTENCIA MÉDICA

La asistencia médica será proporcionada por la Organización.

El participante acepta con su participación que, ante cualquier eventualidad la asistencia médica pudiera tardar en llegar hasta el punto donde se halle, ya que en el recorrido existen zonas públicas o privadas de difícil acceso para vehículos de rescate. Estos condicionantes dificultan la operatividad de los equipos de asistencia médica.

El participante exime a la Organización de responsabilidad alguna por todos los daños y/o lesiones propias o ajenas que pudieran derivarse por su participación, ya que, en todo caso será absoluta responsabilidad del deportista las consecuencias que sobre su propia salud puedan derivarse al participar en la prueba.

Art.15. PROHIBICIONES Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

Ya que la prueba se celebra en el parque de bomberos y sus inmediaciones el participante se compromete a respetar tanto señalización, como las indicaciones que cualquier miembro del parque de bomberos. Así mismo, exime de toda responsabilidad al parque de bomberos ante cualquier tipo de accidente, o altercado que pueda suceder.

La prueba transcurre por parajes de gran valor ecológico y paisajístico por lo que es de obligado cumplimiento las normas de respeto al medio ambiente, estando prohibido arrojar desperdicios (cualquier tipo de material, restos de comida...) y circular fuera de los caminos señalizados. Siendo motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma.

Queda prohibida la circulación de vehículos a motor por el circuito, a no ser que hayan sido autorizados por la organización y que cuenten con la correspondiente acreditación.

Cualquier actitud por parte de los corredores o acompañantes que a juicio de la Organización resulte ofensiva o irrespetuosa con el medio ambiente, podrá ser motivo de expulsión directa de la carrera.



Art.16. RECLAMACIONES

Cualquier protesta o reclamación deberá ser presentada por escrito en la oficina de Dirección de Carrera.

Art.17. JUEGO LIMPIO Y NORMAS BÁSICAS DE COMPORTAMIENTO

Los corredores deben completar el recorrido completo y la responsabilidad de seguir el recorrido oficial recae en cada participante. No está permitido tomar atajos de cualquier naturaleza para ganar ventaja sobre otros corredores o recortar tiempo, ante esta conducta supondrá la inmediata expulsión de la prueba.

Los corredores que se salgan del recorrido marcado por la Organización deben regresar al recorrido por el mismo punto en el que se salieron.

Los corredores no podrán recibir asistencia técnica durante el recorrido oficial por nadie que no sea otro corredor o la Organización.

Los corredores deberán mostrar un comportamiento deportivo y educado con los demás competidores, permitiendo siempre el paso de cualquier corredor que circule más rápido sin obstaculizarle.

Los corredores no utilizarán lenguaje abusivo u ofensivo durante la carrera, comportamiento antideportivo ni mostrarán falta de respeto hacia los jueces y oficiales de la carrera y miembros de la Organización.

Art. 18. NO PARTICIPACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA POR CUALQUIER CAUSA.

Las inscripciones se consideran definitivas. En el caso de no participación en la prueba por cualquier causa una vez inscrito el deportista, la Organización no devolverá el importe de la inscripción.

Si por casos fortuitos o causas de fuerza mayor la prueba tuviera que ser suspendida o, de igual modo, resultase no autorizada por las Autoridades competentes, no será reintegrado el importe abonado por el participante.

No se podrá solicitar devolución de la inscripción una vez completada la misma.



Art. 19. MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO

La Organización se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier punto o apartado sin previo aviso.

Las modificaciones del presente reglamento en caso de producirse podrán ser comunicadas a los corredores ya inscritos vía correo electrónico o publicación en la web.

En todo caso, el Reglamento publicado en la web la semana de la carrera tendrá la consideración de Oficial.

Art. 20. DECISIÓN DEL DIRECTOR DE LA PRUEBA

Cuando sea necesario interpretar el reglamento, o cuando un hecho concreto no esté especificado en este reglamento, la decisión del Director de la prueba será definitiva e incuestionable.

Art. 21 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La asociación deportiva de bomberos del levante almeriense, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el Club y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.

El usuario tiene derecho a conocer, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento de la información que le concierne y autoriza a la organización a difundir las imágenes (fotografías y vídeos que se tomen con motivo de la prueba).

La aceptación de este reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización, sus colaboradores y patrocinadores de la XI MTB BOMBEROS DEL LEVANTE ALMERIENSE a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, (en todos los formatos posibles) y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Todas las personas que lo soliciten podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos e imágenes mediante correo electrónico dirigido a la dirección de e-mail: noreply@cruzandolameta.es

La Organización

